

Núm. 275

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 16 de noviembre de 2022

Sec. V-B. Pág. 55057

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

35771

ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de las plantas fotovoltaicas Avena, de 49,60 MW de potencia instalada, Centeno, de 49,60 MW de potencia instalada, y Trigo, de 40,40 MW de potencia instalada, y de sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de El Casar y Valdenuño Fernández en la provincia de Guadalajara. Expte: PFot-720AC.

A los efectos previstos en el artículo 53 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018 de 5 de diciembre), se someten a información pública las solicitudes señaladas, que se detallan a continuación.

Con fecha 17 de agosto de 2021 la Dirección General de Política Energética y Minas dictó acuerdo de acumulación para la tramitación conjunta relativa a los expedientes de autorización administrativa previa de las plantas fotovoltaicas Avena, de 49,60 MWinst/ 42,60 MWn, Centeno, de 49,60 MWinst/ 42,60 MWn, y Trigo, de 40,40 MWinst/ 34,66 MWn y sus respectivas infraestructuras de evacuación, en la provincia de Guadalajara, con código de expediente asociado PFot-720 AC, en virtud de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dada la identidad sustancial y la íntima conexión de los proyectos, puesto que se ubican muy próximas entre sí y comparten las infraestructuras de evacuación, existiendo claras sinergias ambientales entre ellas.

- a) Expediente: PFot-720AC
- b) Peticionarios: NEWELL SELLS SPAIN, S.L.U. (planta Avena), con C.I.F. B-88197538, COMERCIAL SEIMEIRA III S.L.U. (planta Centeno), con C.I.F. B-88186309, y 38 INSTALACIÓN SOLAR MAZARRÓN, S.L.U. (planta Trigo), con C.I.F. B-73439788, sociedades con domicilio social y a efectos de notificaciones en la Plaza del Ayuntamiento 27-4-4°, CP 46002, Valencia.
- c) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de las plantas solares fotovoltaicas Avena 49,60 MWins/42,60 MWn, Centeno de 49,60 MWinst/42,60 MWn, Trigo de 40,40 MWinst/34,66 MWn y sus respectivas infraestructuras de evacuación hasta la subestación "SE Ceres 30/400kV", en la provincia de Guadalajara.
- d) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

cve: BOE-B-2022-35771 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 275

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 16 de noviembre de 2022

Sec. V-B. Pág. 55058

- e) Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dependencia del Área de Industria y Energía en la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- f) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
 - g) Presupuesto de ejecución material estimado: 57.843.310,66€ (sin IVA):
 - i. PSFV Avena de 49,60 MW: 20.966.097,05 €
 - ii. PSFV Centeno de 49,60 MW: 19.789.980,60 €
 - iii. PSFV Trigo de 40,40 MW: 17.087.233,01 €
- h) Términos municipales afectados: El Casar y Valdenuño Fernández (Provincia de Guadalajara).
 - i) Descripción de las instalaciones:
- La planta fotovoltaica Avena estará ubicada en el término municipal de El Casar, en la provincia de Guadalajara. Ocupará una superficie de 95,02 ha. Constará de una potencia pico generada de 55,36 MWp, con una potencia instalada a la salida de los inversores de 49,60 MWinst, limitada a una potencia total entregada en el punto de conexión de 42,60 MWn. Cuenta con 100.656 módulos fotovoltaicos de 550 Wp, montados sobre estructura metálica con seguidor a un eje. Asimismo, la planta cuenta con 248 inversores de 200 kW de potencia nominal, repartidos en 8 centros de transformación de potencia a 40°C de 6500 kVA. La energía generada en esta planta se evacuará mediante cuatro (4) líneas subterráneas de media tensión (MT) de 30 kV, hacia la subestación SE Ceres 30/400kV. Las líneas estarán constituidas por una terna de cables unipolares que conectan en cuatro bloques distintos de celdas de MT que corresponden a cada uno de los transformadores.
- La planta fotovoltaica Centeno estará ubicada en los términos municipales de El Casar y Valdenuño Fernández, en la provincia de Guadalajara. Ocupará una superficie de 101,12 ha. Constará de una potencia pico generada será de 55,36 MWp, con una potencia instalada a la salida de los inversores de 49,60 MWn y la potencia total entregada en el punto de conexión de 42,60 MWn. Cuenta con 100656 módulos fotovoltaicos de 550 Wp, montados sobre estructura metálica con seguidor a un eje. Asimismo, la planta cuenta con 248 inversores de 200 kW de potencia nominal, repartidos en 8 centros de transformación de potencia a 40°C de 6500 kVA. La energía generada en esta planta se evacuará mediante una red interna de cuatro (4) líneas subterráneas de media tensión (MT) de 30 kV, hacia la subestación SE Ceres 30/400kV. Las líneas estarán constituidas por una terna de cables unipolares que conectan en tres bloques distintos de celdas de MT que corresponden a cada uno de los transformadores.
- La planta fotovoltaica Trigo estará ubicada en los términos municipales de El Casar y Valdenuño Fernández, en la provincia de Guadalajara. Ocupará una superficie de 148,23 ha. Constará de una potencia pico generada será de 45,02 MWp, con una potencia instalada a la salida de los inversores de 40,40 MWn y la potencia total entregada en el punto de conexión de 34,66 MWn. Cuenta con 81864 módulos fotovoltaicos de 550 Wp, montados sobre estructura metálica con seguidor a un eje. Asimismo, la planta cuenta con 202 inversores de 200 kW de

.ve: BOE-B-2022-35771 ferificable en https://www.boe.es



Núm. 275

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 16 de noviembre de 2022

Sec. V-B. Pág. 55059

potencia nominal, repartidos en 7 centros de transformación de potencia a 40°C de 6500 kVA. La energía generada en esta planta se evacuará mediante tres (3) líneas subterráneas de media tensión (MT) a 30 kV, hacia la subestación SE Ceres 30/400kV. Las líneas constituidas por una terna de cables unipolares que conectan en tres bloques distintos de celdas de MT que corresponden a cada uno de los transformadores.

- j) Descripción del resto de infraestructuras de evacuación necesarias para las plantas tramitadas en el expediente hasta el nudo de La Cereal, propiedad de REE, que son compartidas por otras plantas y tramitadas en el expediente PFot-723AC por el Área Funcional de Industria y Energía en Guadalajara:
- La subestación "SE Ceres 30/400kV", ubicada en el término municipal de Valdenuño Fernández, en la provincia de Guadalajara.
- La línea aérea de alta tensión de 400kV, con origen en la subestación "SE Ceres 30/400kV" y final de la línea en la subestación "SE La Cereal Promotores 400 kV". Discurrirá por los términos municipales de Valdenuño Fernández y El Casar, en la provincia de Guadalajara.
- La subestación "SE La Cereal Promotores 400kV 30/400kV" estará ubicada en los términos municipales de El Casar y El Cubillo de Uceda, en la provincia de Guadalajara, que evacuará la potencia generada por las plantas fotovoltaicas que corresponden a este expediente, así como al expediente PFot-723AC.
- La línea mixta de alta tensión de 400kV, con origen en la subestación "SE La Cereal Promotores 400kV" y el final de la línea en la subestación "SE La Cereal 400kV REE". Afecta a los términos municipales de El Casar, Uceda y El Cubillo de Uceda en la provincia de Guadalajara, y a los términos municipales de Torremocha del Jarama, Torrelaguna, El Vellón, El Molar, San Agustín de Guadalix, Colmenar Viejo y Tres Cantos, en la provincia de Madrid.

Las solicitudes de Autorización Administrativa Previa del presente expediente se encuentran sujetas al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, y están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública de los anteproyectos y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cualquier interesado pueda consultar los Anteproyectos y el Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

http://run.gob.es/ipclm pfot-720ac

También podrá consultarse la documentación, en formato digital, en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, solicitando necesariamente cita previa por correo electrónico a industria.guadalajara@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do (Órgano:

ve: BOE-B-2022-35771 /erificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275 Miércoles 16 de noviembre de 2022

Sec. V-B. Pág. 55060

"Subdelegación del Gobierno en Guadalajara - Dependencia del Área de Industria y Energía", código DIR3 EA0040433), en la oficina de registro de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones presentadas por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015. Todas las alegaciones incluirán necesariamente el número de expediente PFot-720AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, 14 de noviembre de 2022.- El Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Juan Carlos Jiménez Martínez.

ID: A220046067-1